

Coordinación de Becas de Educación Media Superior

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

2017

Índice

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos del Programa de Becas de Educación Media Superior**
 - 2.1 General
 - 2.2 Específicos
- 3. Características de la CBSEMS**
- 4. Instrumentación de la Contraloría Social de la CBSEMS**
 - 4.1 Conformación de las Comisiones de Corresponsabilidad (CC)
- 5. Esquema de Contraloría Social**
 - 5.1 Difusión
 - 5.2 Capacitación y Asesoría
 - 5.3 Seguimiento
- 6. Actividades de Coordinación**

1. Introducción

El marco de referencia en el que se ubican las Becas de Educación Media Superior, tiene antecedentes desde el 2002 en el Programa Nacional de Becas a la Excelencia Académica y al Aprovechamiento Escolar.

En 2007 la Secretaría de Educación Pública crea los Programas Nacional de Becas para la Retención de Estudiantes y Nacional de Becas de Apoyo a Estudiantes.

En el 2008, en un esfuerzo por consolidar el otorgamiento de becas estos 3 Programas operaron con Reglas de Operación muy similares y en el 2009 se agrupan en el Programa de Becas de Educación Media Superior.

Para el 2010, el Programa otorga becas en las modalidades de apoyo, retención, excelencia, hijos de militares y pasantía, de manera que se constituyó en un instrumento del Gobierno Federal, para contribuir al fortalecimiento de la educación media superior y favorecer la tasa de absorción, permanencia corresponsable y desempeño académico, prioritariamente en aquellos alumnos que habitaban en regiones urbano marginales y rurales, a través del otorgamiento de apoyos económicos.

En ese mismo año, una de las acciones que el Programa impulsó fue el diseño e implementación de la Contraloría Social, con el propósito de hacer partícipes a sus becarios en la supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos que le habían sido asignados.

Para el 2011, la Subsecretaría de Educación Media Superior emite los Lineamientos Específicos para la Operación de los Programas de Becas de Educación Media Superior, en consecuencia, el Programa de Becas al ser de clasificación presupuestaria U, no estaba obligado a realizar acciones de contraloría social. Sin embargo, se continuó con la estrategia de Contraloría Social, misma que enfatiza la corresponsabilidad de los becarios.

Posteriormente, en 2013, se rediseña el Programa para atender no solamente a los estudiantes en pobreza, sino también a los que enfrentan otras circunstancias, formándose cinco grupos de becas: 1) contra el abandono escolar; 2) de ingreso, permanencia y excelencia; 3) para la formación educativa en y para el trabajo; 4) para hijos de militares y, 5) para estudiantes con discapacidad de educación media superior y de formación para el trabajo. Dichas modalidades iniciaron operaciones con el ciclo escolar 2013-2014 y buscaban incentivar a los jóvenes para que iniciaran o reanudaran, permanecieran y concluyeran con éxito sus estudios de bachillerato o se capacitaran para el trabajo.

Para 2014, la Secretaría de Educación Pública, a fin de atender los requerimientos de la población que busca acceder, permanecer y concluir con sus estudios, conjunta todos los programas de becas del sector educativo en un solo programa de becas denominado Programa Nacional de Becas, que integra, entre otras, las becas de nivel medio superior a cargo de la Subsecretaría de Educación Media Superior en 16 modalidades de becas con el propósito de contribuir a una mayor inclusión y equidad educativa de los estudiantes de instituciones pública de educación media superior.

Categoría	Beca	Modalidad	Anexo
Estudiantes en situación de pobreza y vulnerabilidad.	Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas con alguna discapacidad o situación de vulnerabilidad, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Beca para realizar Estudios de Bachillerato No Escolarizado para estudiantes con alguna discapacidad 2. Beca para estudiantes con alguna discapacidad que realizan cursos de capacitación en aulas POETA 	1
	Beca de manutención.	<ol style="list-style-type: none"> 3. CONTRA EL ABANDONO ESCOLAR (publicada 27 enero y 15 de septiembre) 4. REINSERCIÓN (publicada el 11 de junio) 5. TRANSPORTE 	2
Apoyo al ingreso, permanencia y/o terminación de estudios.	Beca de capacitación.	<ol style="list-style-type: none"> 1. CAPACITACIÓN (publicada el 16 de enero) 	3
	Beca para la continuación de estudios.	<ol style="list-style-type: none"> 2. INGRESO/PERMANENCIA 3. INGRESO/PERMANENCIA FAM 	4
	Beca para prácticas.	<ol style="list-style-type: none"> 4. PRÁCTICAS PROFESIONALES 	5
	Beca para el desarrollo y/o participación en proyectos de investigación o emprendedores.	<ol style="list-style-type: none"> 5. COMPETENCIAS EMPRENDEDORAS 	6
	Beca salario	<ol style="list-style-type: none"> 6. FORMACIÓN DUAL 	8

Estudiantes sobresalientes y personal académico	Beca de excelencia.	1. EXCELENCIA 2. BECA TALENTO	10
	Beca de movilidad internacional.	3. MOVILIDAD INTERNACIONAL	11
Personal académico	Beca para la profesionalización docente.	1. PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE	15
Especiales	Beca para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional.	2. INGRESO/PERMANENCIA PARA HIJOS DE POLÍCIAS FEDERALES	16

En 2015, se logra realizar acciones de la Contraloría Social en 6 estados de la República Mexicana: Durango, Guanajuato, Guerrero, Puebla, Tabasco y Tlaxcala. La Coordinación de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS) registra en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), 359 comités de Contraloría Social y 629 cédulas de vigilancia. Así como desarrollar e implementar un Sistema de Contraloría Social, el cual, a través de un módulo en la página de la CBSEMS, puede captar y registrar los comisionados, solicitudes de información, quejas, denuncias y reconocimientos. Teniendo como resultado: 2757 comisiones, 1173 solicitudes de información, 168 quejas y 23 reconocimientos de 3266 comisionados registrados.

En 2016, se incorporan 13 estados más a la Contraloría Social del Programa: Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Ciudad de México, Colima, Michoacán, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora y Yucatán, llevándose a cabo acciones de contraloría social difusión, reuniones de capacitación y conformación de comités en 19 estados de la República. En el Sistema de Contraloría Social de la CBSEMS se registraron 2467 comisiones, 7639 comisionados y se respondieron 875 solicitudes de información, 95 quejas y 18 denuncias.

Para 2017, se planea implementar las acciones de Contraloría Social en 28 estados de la República Mexicana, logrando una cobertura del 87%. Los nuevos estados que se incluirán son: Baja California, Campeche, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León,

Quintana Roo, Veracruz y Zacatecas. Asimismo, se dará nuevamente seguimiento a los estados de Aguascalientes, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán.

La Coordinación de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS), tiene la convicción de dar continuidad a las acciones de Contraloría Social y Corresponsabilidad, con becarios que estén inscritos en planteles de subsistemas federales y estatales.

El presupuesto autorizado para operar la CBSEMS en el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo al PEF, es de \$ 3,581,264,067.43 pesos.

El presente documento contiene la Estrategia de Contraloría Social y Corresponsabilidad de las Becas de Educación Media Superior, para cumplir con lo establecido en los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social” publicados el 28 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

2. Objetivos del Programa de Becas

2.1 General

Favorecer el acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación de los estudiantes, recién egresados y/o docentes, personal académico y profesores investigadores, investigadores y personal con funciones de dirección (directores) que participan en el Sistema Educativo Nacional mediante una beca y/o apoyo económico.

2.2 Específicos

- Otorgar becas a estudiantes de educación media superior para fomentar el ingreso, permanencia, egreso y continuación de estudios de la población estudiantil.
- Favorecer la continuación de estudios y el desarrollo de las actividades académicas de los/as estudiantes de educación media superior.
- Otorgar becas al personal académico y al personal con funciones de dirección para fortalecer su formación profesional y superación académica.
- Reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el ingreso, permanencia, conclusión y continuación de los estudios de educación media superior en instituciones públicas.

3. Características de la CBSEMS

- Las Becas de Educación Media Superior se operan a nivel central, a través de la Coordinación de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS).
- La CBSEMS no cuenta con ejecutores a nivel estatal.
- La cobertura de la CBSEMS es nacional, enfocada a estudiantes que se encuentran inscritos en Instituciones Públicas de Educación Media Superior (IPEMS), en planteles que cuentan con Clave de Centro de Trabajo (CCT) y están registrados en el Formato 911 al inicio del curso, pertenecientes a los siguientes Subsistemas:
 - Subsistemas Centralizados del Gobierno Federal.
 - Subsistemas Descentralizados del Gobierno Federal.
 - Subsistemas Descentralizados de los Gobiernos de las Entidades Federativas.
 - Subsistemas Centralizados de los Gobiernos de las Entidades Federativas.
 - Universidades Autónomas en las Entidades Federativas y el D.F.
- La beca consiste en un apoyo económico que varía entre 400 y 2600 pesos mensuales según la modalidad, grado escolar y sexo del estudiante.
- La vigencia de la beca varía de acuerdo a la modalidad (Desde 4 meses para prácticas profesionales y hasta 24 meses para estudiantes de formación dual), o desde que el alumno es notificado hasta que recibe el pago único.
- Derivado de la operación del Programa de Becas que a inicios del ciclo escolar (mes de agosto) emite las convocatorias para que los alumnos soliciten alguna de las modalidades de becas, las cuales están abiertas por un periodo aproximado de 8 semanas para las becas por registro y después de aplicar los procedimientos de validación, prelación, confronta y verificación presupuestal, se publican los resultados a finales del mes de septiembre. Los beneficiarios están en posibilidad de conformar las comisiones de Corresponsabilidad (CC) a partir del mes de octubre. Y posteriormente entre los meses de enero y febrero, se realiza el proceso de validación, el cual consiste en verificar que los beneficiarios continúen cumpliendo con los requisitos establecidos en las convocatorias.
- Para el caso de las becas por postulación, como lo es la modalidad contra el Abandono Escolar, Formación Dual y Emprendedores la convocatoria es permanente, mientras se cuente con recurso presupuestal, los beneficiarios podrán registrarse como comisionados en cuanto sean notificados.
- La entrega de los apoyos económicos se realiza periódicamente a través de una transferencia al medio electrónico de pago que previamente recibe el becario.
- Para que un alumno tenga acceso a la beca y la conserve, se requiere que cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad de la CBSEMS.

4. Instrumentación de la Contraloría Social de la CBSEMS

La puesta en operación de la contraloría social de la CBSEMS, favorece la participación corresponsable de la población beneficiaria en actividades destinadas a verificar el uso de los recursos públicos asignados, así como el seguimiento y supervisión del Programa, para que su ejercicio se realice conforme a lo establecido en su normatividad y mejore su operación.

Las acciones a fomentar son las siguientes:

- Promover la participación de los becarios en actividades de Contraloría Social y Corresponsabilidad.
- Informar a los beneficiarios acerca de los apoyos otorgados y su entrega.
- Impulsar la transparencia en el uso de los recursos públicos.
- Facilitar espacios de comunicación y atención directa a los beneficiarios.
- Instrumentar mecanismos de captación y atención de consultas, quejas, denuncias y sugerencias.
- Recabar la opinión de los becarios respecto de la operación de la CBSEMS, para su mejora.

Cabe señalar, que si bien, los mecanismos de participación en acciones de contraloría social buscan cumplir con lo establecido en los “Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social” y demás normatividad aplicable, estos han sido adaptados al contexto de la CBSEMS a partir de las siguientes consideraciones:

- Más del 93% de los becarios de la CBSEMS son menores de edad.
- El universo de atención es diverso y altamente disperso en las 32 entidades federativas del País.
- La CBSEMS atiende a estudiantes de diferentes Subsistemas Escolares (federales, estatales y autónomos).
- La beca que reciben los alumnos es para su beneficio (individual) y no hay un beneficio comunitario.
- La continuidad de la beca depende del esfuerzo individual, y en caso de pérdida de la misma, la afectación es individual.
- La CBSEMS, opera a nivel central y no cuenta con ejecutores a nivel estatal, por lo que ha diseñado e implementado un Sistema Informático a través del cual los beneficiarios del Programa de Becas de Educación Media Superior pueden

registrarse como comisionados de su plantel y realizar actividades de Contraloría Social, como son: solicitudes de información, quejas, denuncias y reconocimientos a través del Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD).

En consecuencia:

- La CBSEMS es responsable de ejecutar las acciones de Contraloría Social, incluyendo la entrega de la información a la SFP, referente a las actividades realizadas en esta materia.
- El Programa de Becas de Educación Media Superior, promueve la corresponsabilidad de las acciones entre los becarios y la CBSEMS.
- La CBSEMS realiza talleres con los Responsables de Becas de los Subsistemas, de las Direcciones Generales, de los Planteles y becarios con la finalidad de capacitar y asesorar en materia de contraloría social.
- Se integran Comités de Contraloría Social (CCS) con alumnos beneficiarios de la CBSEMS que de manera informada, voluntaria y consciente acepten participar en los mismos registrándose como comisionados a través del módulo de Contraloría Social del Sistema de Registro, Consulta y Actualización de datos (SIRCAD).
- Será responsabilidad de cada plantel emitir el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social a través del módulo de Contraloría Social del Sistema de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP) conforme a los comisionados que hayan realizado su registro a través del SIRCAD y enviarla a la CBSEMS en las fechas en que lo determine.

4.1 Conformación de las comisiones de corresponsabilidad (CC)

- La CBSEMS implementó dentro de su Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD) un módulo de Contraloría Social con el propósito de que los becarios que desean participar como comisionados puedan registrarse y establecer comunicación de manera directa con la CBSEMS. Dicho sistema consta de las siguientes opciones: Registro de Comisionados (con la posibilidad de imprimir su gafete como comisionado y constancia de registro como miembro de la comisión de Contraloría Social del plantel), Solicitud de Información, Quejas, Denuncia Ciudadana, Reconocimientos, Mensajes y Edición de Perfil de cada comisionado.
- Asimismo, a través del Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP) cada Responsable de Becas del Plantel podrá saber qué beneficiarios se han registrado como comisionados a través del Sistema SIRCAD y deberá imprimir el Acta constitutiva del comité de Contraloría Social del plantel y enviarla a la CBSEMS cuando sea requerida.

- El Programa procura la igualdad de género en la integración de las Comisiones de Corresponsabilidad (CC), ya que pueden participar todos los beneficiarios que así lo deseen, no importando el género, raza, condición social o cultural a través del Sistema SIRCAD.
- La CBSEMS solicitará la conformación de los Comités de Contraloría Social, semestralmente. Al iniciar el ciclo escolar una vez publicados los resultados de beneficiarios y después del proceso de validación de continuidad, en el segundo semestre, de igual forma, una vez publicados los resultados de la validación.
- La CBSEMS procede a concertar con las autoridades estatales de la SEMS la conformación de los comités y las actividades de Contraloría Social.
- La CBSEMS realiza un curso de capacitación presencial sobre las acciones de Contraloría Social y Corresponsabilidad, dirigido a las autoridades educativas y a los Responsables de Becas de los planteles participantes, en donde se les informa sobre la estrategia de contraloría social y corresponsabilidad que deberán llevar a cabo entre los beneficiarios del Programa.
- La CBSEMS habilita en el Sistema de Contraloría Social y Corresponsabilidad la creación de una comisión por plantel precargando la base de datos correspondiente a la entidad federativa con la que se haya concertado estas actividades.
- Se envía un correo electrónico a los becarios para participar en las actividades de Contraloría Social y Corresponsabilidad de la CBSEMS.
- Los Responsables de Becas replican la capacitación sobre Contraloría Social y Corresponsabilidad con los becarios de su plantel para que se incorporen a las CC y les explican los derechos y obligaciones que adquieren como integrantes de estas comisiones.
- En caso de que el becario decida integrarse a la comisión, se registra como comisionado de Contraloría Social en el Sistema de Registro, Consulta y Actualización de Datos (SIRCAD), en donde podrá imprimir su gafete de comisionado, así como una constancia de comisionado honorífico de Contraloría Social de su plantel.
- La vigencia de la participación como comisionado, es igual al período en el que es becario o cuando decida renunciar a la comisión.
- La CBSEMS es la responsable de solicitar el llenado del Informe del Comité de los comisionados en línea a través del sistema informático SIRCAD, módulo de Contraloría Social al concluir el primer y segundo semestre del ciclo escolar.
- El Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP) integra a los becarios registrados por Institución de Educación Media Superior de acuerdo al CCT de cada plantel en una comisión en el Acta Constitutiva del Comité correspondiente.
- Derivado de la operación del Programa de Becas de Educación Media Superior, que en varias de sus modalidades otorga becas por ciclo escolar, que son sujetas

a un proceso de validación de continuidad, el cual consiste en verificar que los alumnos beneficiarios continúen cumpliendo los requisitos que les permitan seguir recibiendo el apoyo de la beca, o en caso contrario, pierden la beca, por lo que, ya no serían beneficiarios del Programa de Becas. Debido a lo anterior, se realizarán dos procesos para la constitución de comités de Contraloría Social en cada plantel; uno al inicio del ciclo escolar en cuanto se tenga disponible el padrón de beneficiarios y otro después del proceso de validación de continuidad, una vez que se tengan los resultados del mismo.

5. Esquema de Contraloría Social de la CBSEMS

El presente documento define la estrategia para realizar las actividades de promoción de la contraloría social en la CBSEMS, las cuales se agrupan en:

1. Difusión
2. Capacitación y Asesoría
3. Seguimiento

5.1 Difusión

La CBSEMS difunde información sobre el proceso para la obtención y conservación de una beca, acerca de los apoyos otorgados y su entrega, derechos y obligaciones de los becarios, así como sobre los procedimientos para realizar la contraloría social.

Los medios de difusión, que se utilizan son:

- Impresos: dípticos, trípticos, carteles y guías de apoyo.
- Internet: página web de la CBSEMS y correo electrónico.

Están dirigidos a servidores públicos de los planteles educativos participantes, así como a integrantes de las CC y población beneficiaria. El medio depende del presupuesto asignado a la CBSEMS para el año fiscal en curso.

A través de estos medios se difunden:

- Objetivos de la CBSEMS.
- Población Objetivo.
- Modalidades de becas.
- Características de los apoyos y montos.
- Requisitos para obtener una beca.

- Etapas del proceso de selección de beneficiarios.
- Los derechos y las obligaciones de los becarios.
- Mecanismos (procedimientos y medios) para presentar consultas, quejas, denuncias y sugerencias.
- Las formas y medios para participar y hacer contraloría social.

La elaboración de los materiales para la difusión está a cargo de la CBSEMS y el costo de los mismos se encuentra asumido dentro de la operación de la CBSEMS.

5.2 Capacitación y Asesoría

La CBSEMS, mediante el apoyo de las Autoridades de los planteles educativos se encargará de organizar la constitución de los comités y de capturar las cédulas de vigilancia, a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la SFP, para ello, se apoya en las autoridades de los planteles, quienes participan en capacitar y convocar a los becarios para que ingresen al Sistema de Contraloría Social y Corresponsabilidad de la CBSEMS a través del SIRCAD y se registren como integrantes de las comisiones.

Por otra parte, para contribuir a que las actividades de contraloría social tengan el resultado que se espera, la CBSEMS, define el programa de trabajo y materiales didácticos para proporcionar capacitación y asesoría para los:

- Servidores públicos de los planteles educativos participantes, para que orienten a la población beneficiaria y fomenten la participación social.
- Integrantes de las CC, de manera que cuenten con las herramientas necesarias, para realizar adecuadamente la supervisión y la vigilancia de la CBSEMS.

Contenido temático

En las actividades de capacitación y asesoría, se abordan los siguientes temas:

- Objetivos y características de la contraloría social.
- Objetivos y modalidades de becas de la CBSEMS.
- Requisitos para ser beneficiario de la CBSEMS, criterios de selección, monto, duración y entrega de los apoyos.
- Derechos y obligaciones de los becarios.
- Características y procedimientos de atención a solicitudes de información, quejas, denuncias y sugerencias por parte de la población beneficiaria.
- Sistema de Corresponsabilidad de la CBSEMS.

Medios:

La capacitación y asesoría a los servidores públicos de los planteles educativos e integrantes de las CC se llevan a cabo de manera presencial y a través de medios electrónicos (internet y página web).

La CBSEMS, establece los materiales didácticos que son utilizados en la capacitación de los servidores públicos de los planteles educativos participantes, y de las CC.

5.3 Seguimiento

El cumplimiento de las actividades de promoción de la Contraloría Social y Corresponsabilidad, así como los resultados obtenidos, son responsabilidad de la CBSEMS.

Los integrantes de las comisiones, a su vez, son los responsables del llenado del Informe del Comité directamente en el Sistema de Contraloría Social y Corresponsabilidad de la CBSEMS a través del SIRCAD.

En dicho sistema, los integrantes de las comisiones registran solicitudes de información o asesoría, quejas o denuncias, sugerencias y reconocimientos; la CBSEMS se encarga de dar respuesta oportuna a estas solicitudes de información, quejas o denuncias y reconocimientos, manteniendo una constante comunicación con los comisionados de Contraloría Social.

Cuando las CC registran en el Sistema de Contraloría Social y Corresponsabilidad, las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia realizadas, la CBSEMS está en condiciones de reportar a la SFP las acciones efectuadas registrándolas a su vez en el SICS.

La CBSEMS, da seguimiento al cumplimiento de las actividades mediante:

- La solicitud, recepción y análisis de Informes del Comité de Contraloría Social.
- Registro de Quejas, Denuncias, Solicitudes de Información y Sugerencias a través del SIRCAD.
- Asesorías que otorga el personal mediante el Sistema Informático de Contraloría Social de la CBSEMS.

Se promoverá la vinculación de seguimiento de las actividades y de los resultados de Contraloría Social con los mecanismos de denuncia existentes.

Es importante mencionar, que derivado de la operación de la CBSEMS, en que el ciclo escolar únicamente dura 10 meses y los períodos de registro, selección y validación de beneficiarios, duran aproximadamente un mes cada uno, el tiempo que los beneficiarios están activos realizando actividades de supervisión y vigilancia es de 3 meses aproximadamente, por lo que la CBSEMS solicitará la entrega de los Informes del Comité al concluir el trimestre de operación de actividades de contraloría social e informará a la SFP una muestra del 10% de la CC, esto debido a que la CBSEMS realiza un seguimiento directo a través de su propio sistema de Contraloría Social y Corresponsabilidad informático, quedando de la siguiente manera:

Informe	Periodo	Fecha de entrega	Tipo de Informe
Informes del Comité	Mayo 2017	Del 01 al 14 de mayo de 2017	Trimestral
Informes del Comité	Noviembre 2017	Del 06 al 19 de noviembre de 2017	Trimestral
Emisión de Actas de Comité	Marzo-Mayo 2017	Del 15 al 31 de mayo de 2017	Trimestral
Emisión de Actas de Comité	Octubre - Diciembre 2017	Del 20 de noviembre al 01 de diciembre 2017	Trimestral

6. Actividades de Coordinación

Las actividades de coordinación con otros órdenes de gobierno, tales como la planeación, operación, seguimiento y evaluación de la contraloría social, no se realizarán debido a las siguientes circunstancias:

- El Programa opera a nivel central y no cuenta con ejecutores estatales.
- No participan otras instancias, ni órdenes de gobierno en su operación.

Las tareas de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido u organización política.